

yó en un principio á favor de sus intereses; pues habiendo sido declarados inhábiles para contratar por valor superior á cinco pesos, sin la asistencia de un tutor ó curador, se les puso al abrigo del engaño y rapacidad de los blancos. Si se les obligó al pago de tributo, se les eximió de la alcabala y de otras muchas cuotas honorosas. Se prohibió á los europeos el establecerse en sus poblaciones; pero desgraciadamente todas estas medidas tomadas de lejos, no tuvieron en su ejecucion el resultado apetecido. Las buenas intenciones de la corte de España, durante los siglos diez y seis y diez y siete, no garantizaron á los indios de su miserable suerte, sin que por ello sus padecimientos deban su origen al gobierno de Madrid. Lo que si prueban es, que en los primeros tiempos que siguieron á la conquista, carecia de medios de acción sobre el gran número de soldados españoles, invasores de las propiedades de la antigua aristocracia mexicana, y dueños de toda esta poblacion vasalla que inundaba el pais.

En aquella época hubo en México un periodo de anarquía militar, durante la cual el capricho y la fuerza imperaban en lugar de las leyes. Todos los poseedores de tierras, á excepcion de un corto número de nobles admitidos en el ejército español, ó á quienes las alianzas protegieron con los vencedores, quedaron despojados de sus bienes y propiedades. Únicamente dejaron á esta pobre nobleza, lo mismo que á sus antiguos vasallos, algunas cortas porciones de terrenos al rededor de las iglesias para habitacion y alimento. Se empleaban entónces los indigenas como bestias de carga para los trasportes de equipajes y arrastrar los cañones, ó como tropas auxiliares se las ponía al frente del enemigo los primeros á recibir sus tiros. En las expediciones de Michoacan, Pánuco, Honduras, Oajaca y Guatemala, combatieron contra sus hermanos y en favor de sus tiranos. Los dejaban sin alimento, les abrumbaban de fatigas, de modo que los fué mermando la muerte bajo todas sus diferentes formas, hambre, calenturas y particularmente las viruelas. Aumentada tan rápidamente la poblacion, se introdujo otro orden de cosas. El interes prestó oídos á la voz de la humanidad. Se ejecutaron mejor los decretos de los reyes católicos, y la opresion se regularizó de un modo mas ventajoso á los indigenas; pues á ellos, mirados como una dependencia del mismo suelo, se les hizo partícipes de sus productos, por medio del establecimiento de encomiendas, especie de feudos fundados en favor de los conquistadores. La esclavitud en un principio arbitraria, y sometida únicamente á la ley de la voluntad, tomó desde entónces formas legales. Se dividieron entre los conquistadores los restos del pueblo vencido. Los indios divididos en tribus de muchos centenares de familias, tuvieron como dueños á los soldados que se habian distinguido en la guerra de invasion, y las personas instruidas enviadas de Madrid, para gobernar las provincias. Con todo, estos feudatarios de enco-

miendas, no se fabricaron nidos de buitres como los señores de la edad media, sino grandes establecimientos y pingües haciendas, que tuvieron la inspiracion de hacer regir á imitacion de la nobleza azteca, por manera que no hubo interrupcion ni cambio en el cultivo de las plantas del pais. El esclavo continuó su rutina hereditaria y se identificó de tal modo con su amo, que muy á menudo tomaba su nombre, como hoy sucede á los negros en las Antillas: muchas familias indias conservan todavía nombres españoles, sin que su sangre se haya mezclado jamás con la europea.

En este periodo de vasallage, la masa popular quedó lo mismo que estaba antes de la conquista, pobre, envilecida, trabajando para otros y sin poseer cosa alguna. Una feliz circunstancia llegó entónces á proteger la vida de los indigenas. Los primeros colonos no hicieron en México lo que sus compatriotas habian hecho en las Antillas; pues no obligaron á toda la poblacion india á instruirse en las profundidades de la tierra para sacar de ella el oro y la plata, no cavaron en las minas, porque no poseian ni los fondos, ni los conocimientos necesarios para esplotarlas. Ignoraban el arte de atraer la sustancia para separar el metal; se contentaron con imitar á los naturales lavando las tierras que arrojaban los montes por medio de las avenidas de rios y torrentes, retirando los granos de oro que encontraban. Las minas de Nueva-España que han repartido tantas riquezas sobre el globo, no fueron descubiertas sino muchos años despues de la conquista, y produjeron muy poco á los primeros emprendedores. Esta industria harto tiempo descuidada, solo ocupó un corto número de brazos, y esto fué una dicha para la humanidad.

Hasta el siglo diez y ocho la suerte de los cultivadores mexicanos fué poco mas ó menos como la de los esclavos de la vieja Europa; pero despues fué mejorando sucesivamente. Habiéndose estinguido mucha parte de las familias de los conquistadores, ya no se distribuyeron nuevamente encomiendas. Los vireyes y las audiencias vigilaron los intereses de los indios, quienes declarados libres, pertenecieron á sí mismos y pudieron disponer de sus personas; pues ya no se les impuso servicio alguno personal, y fué abolida la *mita*, que era un trabajo forzado de las minas, quedando este trabajo voluntario y sujeto á retribucion. No obstante, á pesar de estas mejoras quedaban numerosos abusos, en cuyo primer término deben colocarse los repartimientos, ventas forzosas hechas á los indios por los agentes de la administracion española: ventas casi siempre fraudulentas, y que constituian al indigena en una entera dependencia del acreedor. Este á falta de pago adquiria un derecho absoluto sobre los trabajos de su deudor, y podia reducirle como insolvente á una servidumbre de hecho. En semejante sistema, el vender una mula, una silla ó una capa á un mexicano, era igual á comprarlo á él mismo. Carlos III, bienhechor de la

poblacion Americana, prohibió estos repartimientos, que sin embargo continuaron en algunos parajes lejanos y fuera de la vista de los intendentes.

Luego veremos cuáles eran los demás abusos, cuya correccion pedian los hombres sábios, y que aun existian en la época de la revolucion de 1808. Volvamos á nuestro asunto. Vémos hácia la segunda mitad del siglo diez y seis, instalarse la inquisicion en Nueva-España y revelar su presencia con un execrable auto de fé. „El primer espectáculo de esta clase que se presentó á los mexicanos, dice una publicacion periódica de esta capital (1), fué el año de 1574, tres despues de su establecimiento, y la ceremonia tuvo lugar en el Empedradillo, que entónces era una espaciosa plazuela; despues se repitieron por regla general, que tuvo pocas excepciones, de dos en dos años hasta 1596, en que esta ceremonia bárbara procuró hacerse con todo el aparato y ostentacion de una funcion religiosa y de una diversion pública. Se levantó un tablado en las casas consistoriales ó de ayuntamiento, y sobre él se colocó un trono sumosísimo, el cual solo debia ocupar el inquisidor primero; en el resto del tablado se pusieron sillás para el virey, la audiencia, cabildo eclesiástico y secular, universidad y demás corporaciones y particulares que debian formar el acompañamiento: á los dos lados del trono se colocaron dos púlpitos, que debian ocupar los relatores para leer los procesos y sentencias de los penitenciados, y otro al frente en la derecha para el sermón que predicó el arzobispo de Filipinas D. Fr. Ignacio de Santibañez; á alguna distancia y en la misma línea, se hallaba el tablado de los penitenciados, sobre el cual se levantaba una media pirámide, compuesta toda de gradas desde la base hasta la cúspide, que debian ser ocupadas por los principales reos, quedando la planicie con bancos para los que lo fuesen menos. La curiosidad pública llegó á lo sumo con semejantes aparatos, y el pueblo al dia siguiente se agolpó en todas las calles del tránsito, que lo eran las que hay desde la esquina de Sto. Domingo, donde desde entónces estaba ya la casa de la Inquisicion, hasta las casas consistoriales: las damas principales con todas las galas y adornos de su sexo y propias de una diversion, ocupaban los balcones, y los caballeros que no pudieron lograr ser del acompañamiento, montaron á caballo y se presentaron con toda decencia en las calles del tránsito á presenciár este espectáculo. A hora proporcionada, el virey acompañado de la audiencia salió de su palacio y se dirigió al edificio de la Inquisicion, donde ya lo aguardaban los miembros del tribunal. Cuando todas las personas y corporaciones estuvieron reunidas, se dirigieron procesionalmente por el orden siguiente, á los tablados preparados en las casas consistoriales. Abrian la marcha las mazas del ayuntamiento, á las que seguian

(1) El Indicador de la federacion mexicana.

tina multitud de personas particulares de la primera distincion, despues seguian á mano derecha la universidad y el cabildo eclesiástico, y á la izquierda el ayuntamiento con los alcaldes ordinarios, oficiales reales, y á su cabeza el corregidor que los presidia: en seguida venian el alguacil mayor, secretario y receptor de la Inquisicion, y despues seguia el estandarte del tribunal, que llevaba su promotor fiscal, acompañado de los dos principales caballeros que entónces habia en México y pertenecian á la primera nobleza de España, los cuales tuvieron á mucho honor el llevar los cordones del estandarte: despues seguia la real audiencia y cerraban la procesion el virey y los dos inquisidores, yendo el mas antiguo en medio; á la derecha el virey y á la izquierda el mas moderno: los penitenciados caminaban tambien de dos en dos, todos con un fraile al lado para exhortarlos á morir ó para otros fines, y un familiar del tribunal para su guarda. Los trages ó *san-benitos* eran alusivos á los delitos que en ellos se castigaban; pero todos ridiculos y depresivos de la dignidad del hombre, y ajenos de la compasion que debe excitar un desgraçado; á quien la sociedad se vé en el duro caso de esterminar ó imponerle alguna pena. Sectarios de Lutero y Calvino, blasfemos, bigamos, hechiceros y hasta judíos, fueron unos quemados vivos; otros despues de muertos y á los demás se aplicaron otros castigos. En 1602 hubo otro auto mas solemne por el estilo del que se acaba de describir. Pero con la circunstancia de haberse llevado procesionalmente el dia antes por el cléro y regulares de todas las órdenes, una cruz verde, desde la Inquisicion hasta la plaza mayor; la cual se colocó en la cúspide de la media naranja ó pirámide de los penitenciarios, y con gran aparato de luces y acompañamiento de clérigos y frailes, fué velada toda la noche, en la que se hicieron resonar los cánticos del oficio eclesiástico. Posteriormente los autos de fé fueron con menos aparato: despues ya no se hacian en público sino en el templo de Sto. Domingo, y últimamente ya todos eran secretos y á puerta cerrada en el salon del tribunal, á presencia de pocas personas, á quienes se imponia la obligacion de guardar el mas rigoroso secreto. Pues bien: este tribunal que impuso terror á todos los habitantes de Nueva-España, fué un poder creado para conservar en medio de la ignorancia á la nueva colonia, como una garantía para sostener con mas seguridad la dependencia del país; pues la secreta vigilancia que ejercian estos ministros de un sistema político religioso, alejaba de la inteligencia de los indios el exámen de sus derechos como agentes sociales, y no permitian que leyesen aquellos libros contrarios á las ideas que se habian propuesto.

Al poco tiempo de haberse instalado el abominable tribunal de la Inquisicion, llegaron á Nueva-España algunas bulas del pontífice de la córte romana, que los indios tributarios se vieron obligados á tomar á razon de cuatro reales cada una, y la misma suma se les exi-

gia por cada misa que oían. Pidieron que se contentasen con que este impuesto fuese por cada familia y no por cada cabeza, y se les negó. Algunas revueltas parciales, fácilmente reprimidas, acarrearón sobre ellos nuevas medidas fiscales. Se les prohibió bajo pena de vida, el cultivo de la viña y del olivo, reservándose la España el monopolio del vino y del aceite, sometiendo sucesivamente á iguales restricciones la mayor parte de las demás industrias. Entretanto algunos pueblos de las provincias lejanas á la capital, entre los cuales se distinguieron los chichimecas y oajaqueños, dieron muestras, como lo hemos visto, del espíritu de independencia que agitaba todavía sus belicosos corazones; pero sus nobles tentativas no tuvieron otro resultado que el de hacer mas pesado el yugo español; y mientras tales cosas sucedían se edificaban nuevas poblaciones en todos los puntos conquistados, y nuevos pobladores concurrían de España, de Cuba y Sto. Domingo, atraídos por la fertilidad del litoral marítimo y de las tierras cálidas que producían azúcar, cacao, cochinilla, añil y algodón, productos preciosos que estaban entónces á un precio erecidísimo. Sobre todo, las investigaciones de minas de oro y plata eran el objeto principal de sus viages. Tal era la situacion de Nueva-España al concluir el siglo diez y seis.

CAPITULO IX.

Vireinato de Nueva-España.

(SIGLO DIEZ Y SIETE).

GOBIERNO DE D. JUAN DE MENDOZA Y LUNA, *décimo virey de México: inundacion de la capital. Gobierno de D. Luis de Velazco, segundo de este nombre y undécimo virey de México: grande inundacion en la capital: rumores de sublevacion de los negros. Gobierno del Ilmo. Sr. D. Fr. Garcia Guerra, arzobispo y duodécimo virey de México: muerte del arzobispo: gobierno provisional de la audiencia: castigo de una sublevacion de negros. Gobierno de D. Pedro Fernandez de Córdoba, décimotercero virey de México: el rey confía la direccion del desagüe á Adrian Boot: incendio de Veracruz: gran terremoto en Nueva-España. Gobierno de D. Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, décimocuarto virey de México: inundacion de la capital: desavenencias entre el virey y el arzobispo: gran tumulto popular: deposicion del virey. Gobierno de D. Rodrigo Pacheco Osorio, décimoquinto virey de México: humanidad del visitador Carrillo: otra gran inundacion en la capital: sucesos varios durante esta administracion. Gobierno de D. Lope Diaz*

de Armendariz, décimosesto virey de México. Gobierno de D. Diego Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla, décimosetimo virey de México: Gobierno del Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y décimoctavo virey de México. Gobierno de D. Garcia Sarmiento de Sotomayor, decimonono virey de México: expedicion marítima á la Baja California. Gobierno del Ilmo. Sr. D. Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán y vigésimo virey de México: gobierno provisional de la real audiencia. Gobierno de D. Luis Enriquez de Guzman, vigésimo primero virey de México: sublevacion de los Tarahumares. Gobierno de D. Francisco Fernandez de la Cueva, vigésimo segundo virey de México. Gobierno de D. Juan de Leiva y de la Cerda, vigésimo tercero virey de México: sublevacion de los indios de Tehuantepec. Gobierno del Ilmo. Sr. D. Diego Osorio de Escobar y Lamás, obispo de Puebla y vigésimo cuarto virey de México. Gobierno de D. Antonio Sebastian de Toledo, vigésimo quinto virey de México. Gobierno de D. Pedro Nuño Colon de Portugal, vigésimo sexto virey de México. Gobierno del Ilmo. Sr. D. Fr. Payo Enriquez de Ribera, arzobispo y vigésimo sétimo virey de México: sublevacion de los indios de Nuevo-México. Gobierno de D. Tomás Antonio de la Cerda y Aragon, vigésimo octavo virey de México: expedicion contra los indios sublevados de Nuevo-México: expedicion marítima á Californias: toma de la ciudad de Veracruz por un corsario inglés. Gobierno de D. Melchor Portocarrero Lazo de la Vega, conde de la Monclova y vigésimo nono virey de México. Gobierno de D. Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza, trigésimo virey de México: reconocimiento hecho en las costas de Tejas: sublevacion de los indios tarahumares: gran tumulto en la ciudad de México. Gobierno del Ilmo. Sr. D. Juan de Ortega Montañes, obispo de Michoacan y trigésimo primero virey de México: gobierno de D. José Sarmiento Valladares, trigésimo segundo virey de México: colonizacion de Californias: muerte y elogio del Lic. D. Carlos de Sigüenza y Góngora: la Nueva-España durante el siglo diez y siete.

GOBIERNO DE D. JUAN DE MENDOZA Y LUNA, *décimo virey de México: inundacion de la capital. (1603 á 1607). En el siglo diez y siete no vemos en México sino acontecimientos interiores, y varios hechos que se ligan con la historia del globo. La dominacion de los españoles se vé de cuando en cuando recurrir á la fuerza, en particular contra algunas tribus chichimecas, que querían mejor morir con las armas en la mano, que concluir su vida en el fondo de las minas en una lenta agonía. Pero un enemigo mas impotente que el indio, el agua de los lagos, puso diferentes veces en el si-*